



RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE TÍTULOS PROPIOS

La Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Facultad de Turismo, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2013, acordó aprobar la tabla de **reconocimiento de Títulos Propios de la Universidad de Málaga** a los efectos del cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva del título de Graduado/ en Turismo por la Universidad de Málaga, anexa a esta información.

Las solicitudes de reconocimiento de títulos propios que no figuren en la tabla referida serán resueltas atendiendo a los siguientes criterios:

- Se informarán favorablemente los títulos que organice la propia Facultad.
- Se informarán favorablemente los títulos cuyos contenidos sean afines a las materias incluidas en el plan de estudios de Graduado en Turismo.

Estos reconocimientos se computarán por créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad con límite del 15% (36 créditos) de la carga lectiva total del título.

En el caso de solicitudes de reconocimiento cuyo título propio alegado no se corresponda con los criterios anteriores, serán reconocidos para el cómputo del máximo de los 6 créditos que el plan de estudios de Graduado en Turismo contempla para créditos por participación en actividades universitaria culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La tabla anexa se actualizará en sucesivas sesiones de la Comisión, con nuevos títulos que los alumnos vayan alegando en sus solicitudes de reconocimiento.

PLAZO DE SOLICITUD

1. **Estudiantes ya matriculados** anteriormente: **mes de marzo.**
2. **Estudiantes de nuevo ingreso** en la titulación mediante el procedimiento de preinscripción: **durante el respectivo plazo de matrícula.**
3. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudiera derivarse la obtención del título, podrán presentarse cualquier día hábil.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Secretaría de la Facultad de Turismo

ALUMNOS QUE AMPLIEN MATRÍCULA EN MARZO DE LAS ASIGNATURAS TRABAJO FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES TURÍSTICAS

Para el caso de que estos alumnos prevean reunir el requisito del número de créditos superados para poder matricular las referidas asignaturas mediante el reconocimiento de estudios, **se aconseja** presentar la solicitud de reconocimiento de estudios con antelación suficiente para contar con los créditos reconocidos y, por tanto, reunir el requisito durante el plazo de ampliación de matrícula, previsto para la primera semana del mes de marzo.